

te Ministerio, fecha 20 de Octubre próximo pasado, habiéndose declarado al solicitante, por la de 3 de Diciembre siguiente, decaído en todos sus derechos como tal aspirante al Cuerpo de referencia, por no haber cumplido lo preceptuado en las Ordenes de 6 de Julio y 20 de Octubre del pasado año, y teniendo en cuenta que el interesado justifica tal incumplimiento por el hecho de hallarse incorporado voluntariamente al Ejército, habiendo permanecido en los frentes de guerra, lo cual determinó al desconocimiento, en tiempo hábil de las disposiciones últimamente citadas.

Este Ministerio, por estimarle comprendido en la salvedad consignada en la Orden de 3 de Diciembre de 1937, ha resuelto rehabilitar a don Rafael Marín Montero, en la plenitud de sus derechos como aspirante, con el número 163, al Cuerpo Nacional de Médicos forenses.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 17 de Marzo de 1938.

ANSO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Tribunal Central de Espionaje, fecha 14 del actual, en la que significa la conveniencia para el servicio del mismo de que continúe desempeñando el cargo de Secretario del Juzgado, especial don Francisco Tenorio Mariscal, quien, por orden de 3 de Febrero último fué trasladado al Tribunal Popular de Responsabilidades civiles;

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la expresada Orden de 3 de Febrero próximo pasado, continuando en su consecuencia don Francisco Tenorio Mariscal adscrito al Tribunal Central de Espionaje, como Secretario de su Juzgado especial número cinco, recientemente creado conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Junio de 1937.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 17 de Marzo de 1938.

ANSO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comandante del Cru-

zero "Libertad" para que sea concedida la "Medalla de la Libertad" al Auxiliar Alumno de Artillería de la Armada don Eugenio Porta Rico.

Visto que en el expediente incoado al efecto, de acuerdo con las disposiciones de la Circular de 16 de Mayo de 1937, se han cumplido todos los requisitos formales exigidos, resultando probado que el propuesto rebasó el estricto cumplimiento de su deber y contra méritos relevantes por los servicios prestados en el Crucero "Libertad" desde el comienzo de la actual campaña, vengo en conceder la "Medalla de la Libertad" al Auxiliar Alumno de Artillería don Eugenio Porta Rico, por concurrir en él las circunstancias exigidas para obtener dicha distinción y como ejemplo y estímulo para los demás combatientes.

Barcelona, 19 de Marzo de 1938.

PRIETO.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad de la Subsecretaría de Marina, ha tenido a bien nombrar Auxiliares de Sanidad provisionales de la Armada, a los practicantes civiles que a continuación se relacionan, que tienen solicitado su ingreso y cuya documentación reúne los requisitos exigidos, los cuales efectuarán su presentación en la Jefatura de la Base Naval de Cartagena, a las órdenes de que se les confiera destino por este Ministerio, debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista siguiente a su presentación, haciéndose presente que los tres primeros nombrados son Marineros en el Regimiento Naval núm. 1.

Barcelona, 17 de Marzo de 1938. — El Subsecretario, VALENTIN FUENTES. — Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada. — Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena. — Sr. Intendente General y Ordenador de Pagos. Sres.

RELACION DE REFERENCIA

- D. Juan Geli Gener.
- " Jesús Morales Núñez.
- " Luis Iborra Carbonell.
- " Julio Santiago Ros.
- " Lucas Bueno Martínez.
- " Luis Tadeo Sebastián.
- " Antonio Robles Mula.
- " Domingo Monzón Sánchez.
- " José Furió Cabanes.
- " Juan Venjut Gaya.
- " José Mafflach Barreda.
- " Abelardo Rigual Magallón.
- " José Rigual Magallón.
- " Juan Bernad Franquesa.

CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Se convoca un Curso de Armeros para el Arma de Aviación con las condiciones siguientes:

1.º El Curso se verificará en la Escuela de Armeros y podrán tomar parte los cabos, soldados y paisanos comprendidos en las edades de 18 a 24 años ambos inclusive.

2.º Los cabos que resultasen aprobados para su ingreso en esta Escuela perderán dicha graduación, quedando como soldados alumnos.

3.º Las instancias se dirigirán al Subsecretario de Aviación, Barcelona, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de lealtad al Régimen con anterioridad al 19 de Julio de 1936 expedido por cualquier de los partidos políticos o Agrupaciones Sindicales pertenecientes al Frente Popular. Los aspirantes militares pertenecientes en la actualidad al Ejército regular, e Institutos armados, Milicias etc, etc, sustituirán el aval político por certificado del Comisario Político respectivo de la columna, Cuerpo, Unidad, Servicio o dependencia donde sirva y en su defecto de los primeros jefes de estos garantizando su lealtad al Régimen.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado Municipal correspondiente, para los civiles, y copia de la media filiación para los militares.

c) Consentimiento paterno los que lo necesiten.

Quien no pueda presentar el certificado de nacimiento por haber sido destruidos los respectivos archivos o radicar en terreno faccioso, deberán sustituirlo por una declaración escrita por los mismos interesados, en la cual consignará el V.º B.º del Juez Municipal de la jurisdicción correspondiente.

Quien incurra en falsedad de esta declaración será perseguido como autor del delito de falsedad de documento público.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 20 de Abril próximo hasta las ocho de la noche.

4.º Entre los solicitantes serán preferidos los que hayan sido o sean alumnos de la Escuela de Armería y Mecánica de Precisión de Eibar; los obreros de la fábrica de Trubia y Oviedo y demás establecimientos del Estado o particulares dedicados a construir armamento, circunstancia que habrá de acreditar de las respectivas direcciones.

5.º Los solicitantes serán avisados por grupos y harán su presenta-